



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San Diego Cesar, Octubre 22 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y



2

operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y agendas del proceso de convocatoria pública, así El pliego de condiciones de fecha 01 de octubre del 2019
11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas: Repuesta a observaciones de fecha 30 de Septiembre del 2019

Que mi propuesta se resume así:

Con la motivación de emprender proyectos sociales de carácter comunitario, se propende por construir espacios radiales, en donde se inculcan valores éticos, que promuevan la sana convivencia al interior de las familias y sociedad en general. Este proyecto de la Comunidad Evangélica Embajadores del Reino de Jesucristo, mediante la instauración de la emisora comunitaria, es la base fundamental para llevar a cabo esta dinámica de eje social y educativo, que involucra a todas las esferas sociales que quieran construir una sociedad justa, responsable, y con firmes principios éticos, que favorezcan el buen vivir en sociedad. El municipio de San Diego Cesar gozará con la participación plena, a través de sus protagonistas, hombres y mujeres prestantes, interactuando con actividades de tipo cultural, deportivo, educativo, etc., mejorando la comunicación entre sus habitantes, fortaleciendo de esta manera la búsqueda de la paz y la reconciliación.

12. Nombre completo del proponente:

COMUNIDAD EVANGELICA EMBAJADORES DEL REINO DE JESUCRISTO

NIT: 900819523

Nombre del Representante legal:

Germán Quintero Gutiérrez

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Cra 5 No 5-32 Barrio los Laureles

Ciudad: San Diego Cesar

Fax: NO REGISTRO

Teléfono(s) 3228425241

Correo Electrónico: onoma7@gmail.com

Atentamente,

GERMAN QUINTERO GZ

Germán Quintero Gutiérrez

C.C. 72.149.233



37

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico jamecampos@hotmail.com en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultados.



ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San Diego Cesar, Octubre 22 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo, Germán Quintero Gutiérrez, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la Corporación Evangélica Embajadores Del Reino De Jesucristo, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No 001 de 2019
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 22 días del mes de octubre de 2019 .

Firma:

GERMAN QUINTERO GZ

Germán Quintero Gutiérrez

C.C.:72.149.233



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

5

ANEXO 3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

San Diego Cesar, Octubre 22 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo GERMAN QUINTERO GUTIERREZ en calidad de representante legal de la DENOMINACION EVANGELICA EMBAJADORES DEL REINO DE JESUCRISTO, con NIT 900819523, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.149.233 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma: GERMAN QUINTERO GUTIERREZ LGZ
GERMAN QUINTERO GUTIERREZ
C. C. No. 72.149.233
En calidad de: Representante legal.



ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Diego-Cesar, 24 de octubre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo, **ESTHER JOSEFINA OÑATE ZULETA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL RODRIGUEZ TORICES, con NIT. 800054272-0, manifiesto que nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Evangélica EMBAJADORES DEL REINO DE JESUCRISTO, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices, forma parte del sector Educativo.

Expedimos este compromiso a los 24 días del mes de octubre de 2019

ESTHER JOSEFINA OÑATE ZULETA
C.C. No. 25869788
Rectora

Datos de la Institución
Dirección: Carrera 11 No. 5-53 Barrio Munich
Celular: 3008118343

Datos del Representante Legal
Dirección: Cra. 10 No. 5 10 Barrio Las Flores
Teléfono: 5770076



PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

En este documento, el proponente, partiendo del conocimiento que tiene del municipio respectivo y de la situación del mismo, explicará por qué considera que se requiere una emisora comunitaria para el municipio frente al que presenta su propuesta.

Así mismo, describirá como dará participación a la comunidad y la forma en que atenderá los fines y objetivos de las emisoras comunitarias.

El municipio de San Diego Cesar es una localidad donde un gran porcentaje de sus habitantes son amantes de la buena lectura, el folklore, el deporte y otras afinidades culturales, que enriquecen su diario vivir en sus relaciones con sus cotecorreanos y foráneos. Además, ofrece a sus habitantes diversos eventos que fomentan la cultura, el folclor y la religiosidad, entre ellos se celebran el Festival de Acordeones, Versos y Canciones celebrado en junio, el festival de Voces, Versos y Canciones del barrio La Victoria en diciembre, y otros eventos de carácter educativo que inspiran a ser mejores personas de manera integral.

Establecer una emisora comunitaria en este municipio es de gran valía, porque fortalece los lazos culturales, y afianza los valores familiares, mediante la participación activa, publicitando sus virtudes a través de diversas actividades contempladas en la programación de la misma frecuencia radial. Así mismo, permite mantener comunicada a la comunidad sandiegana en relación a los pormenores en actividades noticiosas y de informaciones que ayudan al buen desarrollo de su cotidianidad.

La participación de la comunidad tendrá lugar en la programación de la emisora, siempre y cuando se respete el derecho a la libre expresión, sin el ánimo de ofender y atentar contra la dignidad de las personas. El talante de los programas a emitir debe ser con temáticas con sentido social y humanitario, haciendo honor al fin que se persigue.



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

8

ANEXO 6
ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la comunidad organizada proponente:	<u>COMUNIDAD EVANGELICA EMBAJADORES DEL REINO DE JESUCRISTO</u>
Representante Legal	<u>GERMAN QUINTERO GUTIERREZ</u>
Dirección (debe corresponder al municipio convocado)	<u>Cra 5 No 5-32 Barrio Los Laureles</u>
Teléfono y/o fax	<u>3228425241</u>
Correo electrónico de contacto	<u>Onoma7@gmail.com</u>
Municipio	<u>SAN DIEGO</u>
Departamento	<u>CESAR</u>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO **162** DE 06 FEB 2013

Por la cual se reconoce Personería Jurídica Especial a la entidad religiosa
DENOMINACIÓN EVANGÉLICA EMBAJADORES DEL REINO DE JESUCRISTO

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 133 de 1994 y el Decreto 1319 de 1998, en concordancia con la Resolución No. 1734 del 11 de agosto de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **GERMÁN QUINTERO GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.149.233 de Barranquilla, obrando en su condición de Representante Legal de la entidad religiosa **DENOMINACIÓN EVANGÉLICA EMBAJADORES DEL REINO DE JESUCRISTO**, mediante poder otorgado al doctor **ALFREDO VEGA JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.147.990 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 42.012 del C.S. de la J., presentó solicitud radicada bajo el número EXTMI13-0000200, de reconocimiento de la Personería Jurídica Especial de que trata la Ley 133 de 1994 y sus Decretos Reglamentarios 782 de 1995 y 1319 de 1998.

Que dentro de la documentación aportada se encuentran: los estatutos y el reglamento interno; las actas No. 001, No. 002, No. 003 y No. 004, todas del 20 de marzo de 2012, mediante las cuales se constituyó la entidad religiosa, se aprobaron los estatutos y el reglamento interno, se designaron los dignatarios y se eligió al Representante Legal; y las constancias a que se refieren los literales f.), g.), h.), i.) y j) del artículo 1º del Decreto 1319 de 1998.

Que se acreditaron debidamente los requisitos exigidos por la Ley 133 de 1994 y sus Decretos Reglamentarios 782 de 1995 y 1319 de 1998, y no se vulneraron los derechos constitucionales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Reconocimiento. Reconózcase Personería Jurídica Especial a la entidad religiosa **DENOMINACIÓN EVANGÉLICA EMBAJADORES DEL REINO DE JESUCRISTO**, con domicilio principal en Valledupar - Cesar, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2. Inscripción. Inscribáse en el Registro Público de Entidades Religiosas a la **DENOMINACIÓN EVANGÉLICA EMBAJADORES DEL REINO DE JESUCRISTO**, así como su Representante Legal, señor **GERMÁN QUINTERO GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.149.233 de Barranquilla.

Artículo 3. Notificación. La presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúa la correspondiente anotación en el Registro Público de Entidades Religiosas, de conformidad con lo señalado en el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4. Recursos. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su anotación en el Registro Público de Entidades Religiosas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 76 de la misma normatividad, ante la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Interior.

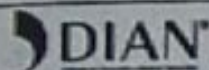
Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

06 FEB 2013

LILIANA GARCÍA LIZARAZO
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Formulario de Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Canal de atención: Presencial
Fecha de emisión del formulario: 20150309

A. Número del formulario

14329666519



3. Número de identificación Tributaria (NIT): 7 2 1 4 9 2 3 3

8. DNI: 2

12. Dirección sectorial:
Instituto de Aduanas de Colombia

14. Buzón electrónico: 124

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión irregular
25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía
26. Número de identificación: 7 2 1 4 9 2 3 3 3
27. Fecha expedición: 1 9 8 5 1 2 0 9

Lugar de expedición: COLOMBIA
28. País: COLOMBIA
29. Observaciones: 1 5 9
30. Ciudad/Comuna: Barranquilla
31. Código postal: 0 0 1

32. Primer apellido: QUINTERO
33. Segundo apellido: GUTIERREZ
34. Primer nombre: GERMAN
35. Otros nombres:

36. Nombre comercial:
37. Sexo:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Cesar
40. Ciudad/Municipio: Valleduz
41. Código postal: 0 0 1

42. Dirección principal: N2 84 CA 8 BRR GARUPAL

43. Correo electrónico: gerona7@gmail.com
44. Apartado aéreo:
45. Teléfono 1: 5 8 9 0 8 4 3
46. Teléfono 2: 3 0 1 3 7 3 6 3 6 0

CLASIFICACION

Actividad económica
47. Código: 6 2 9 9
48. Fecha inicio actividad: 2 0 1 4 0 2 1 4
49. Código: 1
50. Fecha inicio actividad: 1
51. Código: 2
52. Número estadístico:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 2 2

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios tributarios

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma:
56. Tipo:

57. Método:
58. CPC:

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anulado: SI NO

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2 0 1 5 0 3 0 9

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia comprometerá exclusivamente a la entidad, por lo anterior, cualquier solicitud o modificación en sus datos deberá ser solicitada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del suscrito:

Gerona Quintero

En perjuicio de los verificadores que la DIAN recibe.

Firma autorizada:

62A. Nombre: BONETT CLAVIJO RUTH ELENA

62B. Cargo: Analista II

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEBULA DE CIUDADANIA

72.149.233

NUMERO

QUINTERO GUTIERREZ

APELLIDOS

GERMAN

PRENOMEN



German Quintero

9-12-7985

FECHA DE NACIMIENTO 20-NOV-1966

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

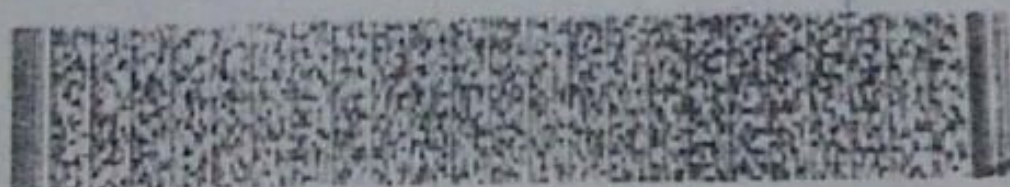
09-DIC-1985 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION




IMPRESION DEL DEDO

Abelardo
REGISTRADOR NACIONAL
ALBERICHALE POOL 40 LOMES



4-0500100-22111570-46 867148233-20040710

04200041966 02 18041985

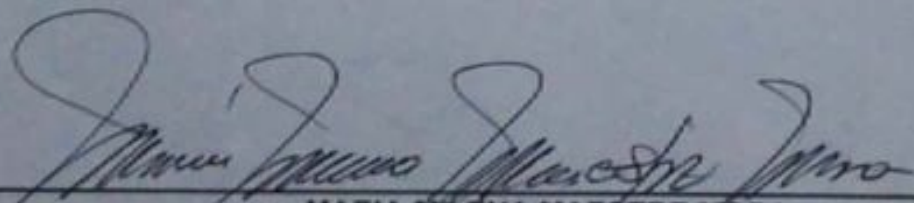
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código:	FR-GER 003
		Versión:	01
		Página:	1 de 1
		Fecha de emisión:	23-11-2018

**LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL EL SOCORRO
DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR**

HACE CONSTAR:


Que en el marco del proyecto de la Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional, del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la vigencia 2019, llevada a cabo entre el mes de abril del año 2019 y el mes de agosto del año 2019, realizados por integrantes de la ESE Hospital el Socorro, contó con la participación activa de trabajo y desarrollo a la comunidad del Municipio de San Diego – Cesar, y con la vinculación de los instructores de la Comunidad Cristiana Embajadores del Reino de Jesucristo.

Para constancia se firma en el Municipio de San Diego – Cesar a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2019.



MARIA MILENA MAESTRE MORA
 Gerente de la ESE – Hospital El Socorro

14

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código:	FR-GER 003
		Versión:	01
		Página:	1 de 1
		Fecha de emisión:	23-11-2018

**LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL EL SOCORRO
DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR**


HACE CONSTAR:

Que en el marco del proyecto de la Dimensión Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la vigencia 2019, llevada a cabo entre el mes de abril del año 2019 y el mes de agosto del año 2019, realizados por integrantes de la ESE Hospital el Socorro, contó con la participación activa de trabajo y desarrollo a la comunidad del Municipio de San Diego – Cesar, y con la vinculación de los instructores de la Comunidad Cristiana Embajadores del Reino de Jesucristo.

Para constancia se firma en el Municipio de San Diego – Cesar a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2019.



MARIA MILENA MAESTRE MORA
 Gerente de la ESE – Hospital El Socorro

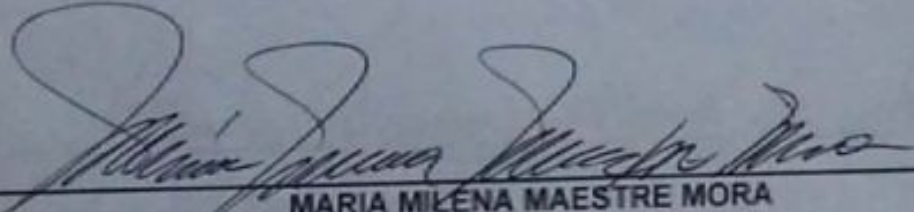
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código:	FR-GER 003
		Versión:	01
		Página:	1 de 1
		Fecha de emisión:	23-11-2018

**LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL EL SOCORRO
DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR**


HACE CONSTAR:

Que en el marco del proyecto de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la vigencia 2019, llevada a cabo entre el mes de abril del año 2019 y el mes de agosto del año 2019, realizados por integrantes de la ESE Hospital el Socorro, contó con la participación activa de trabajo y desarrollo a la comunidad del Municipio de San Diego – Cesar, y con la vinculación de los instructores de la Comunidad Cristiana Embajadores del Reino de Jesucristo.

Para constancia se firma en el Municipio de San Diego – Cesar a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2019.


MARIA MILÉNA MAESTRE MORA
 Gerente de la ESE – Hospital El Socorro

16 x

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código:	FR-GER 003
		Versión	01
		Página	1 de 1
		Fecha de emisión:	23-11-2018

**LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL EL SOCORRO
DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR**


HACE CONSTAR:

Que en el marco del proyecto de la Dimensión Salud y Ámbito Laboral, del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la vigencia 2019, llevada a cabo entre el mes de abril del año 2019 y el mes de agosto del año 2019, realizados por integrantes de la ESE Hospital el Socorro, contó con la participación activa de trabajo y desarrollo a la comunidad del Municipio de San Diego – Cesar, y con la vinculación de los instructores de la Comunidad Cristiana Embajadores del Reino de Jesucristo.

Para constancia se firma en el Municipio de San Diego – Cesar a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2019.


MARIA MILENA MAESTRE MORA
 Gerente de la ESE – Hospital El Socorro

17

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código:	FR-GER 003
		Versión	01
		Página	1 de 1
		Fecha de emisión:	23-11-2016

**LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL EL SOCORRO
DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR**


HACE CONSTAR:

Que en el marco del proyecto de la Dimensión Salud Ambiental, del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la vigencia 2019, llevada a cabo entre el mes de abril del año 2019 y el mes de agosto del año 2019, realizados por integrantes de la ESE Hospital el Socorro, contó con la participación activa de trabajo y desarrollo a la comunidad del Municipio de San Diego – Cesar, y con la vinculación de los instructores de la Comunidad Cristiana Embajadores del Reino de Jesucristo.

Para constancia se firma en el Municipio de San Diego – Cesar a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2019.



MARIA MILENA MAESTRE MORA
 Gerente de la ESE – Hospital El Socorro

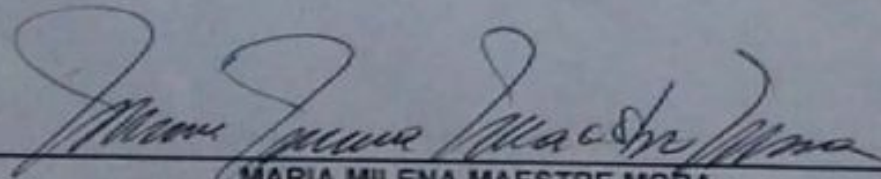
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código	FR-GER 003
		Versión	01
		Página	1 de 1
		Fecha de emisión	23-11-2018

**LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL EL SOCORRO
DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR**


HACE CONSTAR:

Que en el marco del proyecto de la Dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles, del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la vigencia 2019, llevada a cabo entre el mes de abril del año 2019 y el mes de agosto del año 2019, realizados por integrantes de la ESE Hospital el Socorro, contó con la participación activa de trabajo y desarrollo a la comunidad del Municipio de San Diego – Cesar, y con la vinculación de los instructores de la Comunidad Cristiana Embajadores del Reino de Jesucristo.

Para constancia se firma en el Municipio de San Diego – Cesar a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2019.



MARIA MILENA MAESTRE MORA
 Gerente de la ESE – Hospital El Socorro

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código:	FR-GER 003
		Versión	01
		Página	1 de 1
		Fecha de emisión:	23-11-2018

**LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL EL SOCORRO
DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR**

HACE CONSTAR:

Que en el marco del proyecto de la Dimensión Sexualidad Derechos Sexuales y Reproductivos, del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la vigencia 2019, llevada a cabo entre el mes de abril del año 2019 y el mes de agosto del año 2019, realizados por integrantes de la ESE Hospital el Socorro, contó con la participación activa de trabajo y desarrollo a la comunidad del Municipio de San Diego – Cesar, y con la vinculación de los instructores de la Comunidad Cristiana Embajadores del Reino de Jesucristo.

Para constancia se firma en el Municipio de San Diego – Cesar a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2019.



MARIA MILENA MAESTRE MORA
Gerente de la ESE – Hospital El Socorro



COMUNICACIÓN EXTERNA

Código:	FR-GER 003
Versión:	01
Página:	1 de 1
Fecha de emisión:	23-11-2018

LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL EL SOCORRO DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR

HACE CONSTAR:

Que en el marco del proyecto de la Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional, del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la vigencia 2019, llevada a cabo entre el mes de abril del año 2019 y el mes de agosto del año 2019, realizados por integrantes de la ESE Hospital el Socorro, contó con la participación activa de trabajo y desarrollo a la comunidad del Municipio de San Diego – Cesar, y con la vinculación de los instructores de la Comunidad Cristiana Embajadores del Reino de Jesucristo.

Para constancia se firma en el Municipio de San Diego – Cesar a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2019.

MARIA MILENA MAESTRE MORA
Gerente de la ESE – Hospital El Socorro

LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL EL SOCORRO
DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR

HACE CONSTAR:

Que en el marco del proyecto de la Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional, del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la vigencia 2019, llevada a cabo entre el mes de abril del año 2019 y el mes de agosto del año 2019, realizados por integrantes de la ESE Hospital el Socorro, contó con la participación activa de trabajo y desarrollo a la comunidad del Municipio de San Diego – Cesar, y con la vinculación de los instructores de la Comunidad Cristiana Embajadores del Reino de Jesucristo.

Para constancia se firma en el Municipio de San Diego – Cesar a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2019.



MARIA MILENA MAESTRE MORA
Gerente de la ESE – Hospital El Socorro



COMUNICACIÓN EXTERNA

Código:	FR-GER 003
Versión:	01
Página:	1 de 1
Fecha de emisión:	23-11-2018

22

LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL EL SOCORRO DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR

HACE CONSTAR:

Que en el marco del proyecto de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la vigencia 2019, llevada a cabo entre el mes de abril del año 2019 y el mes de agosto del año 2019, realizados por integrantes de la ESE Hospital el Socorro, contó con la participación activa de trabajo y desarrollo a la comunidad del Municipio de San Diego – Cesar, y con la vinculación de los instructores de la Comunidad Cristiana Embajadores del Reino de Jesucristo.

Para constancia se firma en el Municipio de San Diego – Cesar a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2019.

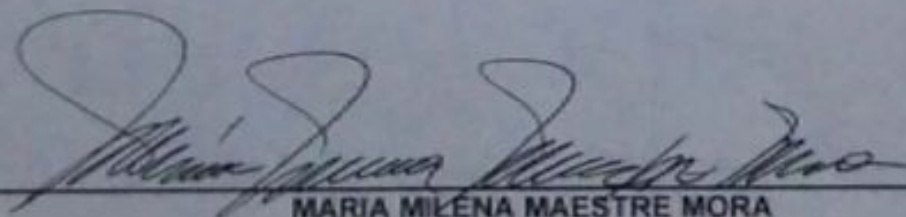
MARIA MILÉNA MAESTRE MORA
Gerente de la ESE – Hospital El Socorro

**LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL EL SOCORRO
DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR**

HACE CONSTAR:

Que en el marco del proyecto de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la vigencia 2019, llevada a cabo entre el mes de abril del año 2019 y el mes de agosto del año 2019, realizados por integrantes de la ESE Hospital el Socorro, contó con la participación activa de trabajo y desarrollo a la comunidad del Municipio de San Diego – Cesar, y con la vinculación de los instructores de la Comunidad Cristiana Embajadores del Reino de Jesucristo.

Para constancia se firma en el Municipio de San Diego – Cesar a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2019.



MARIA MILENA MAESTRE MORA
Gerente de la ESE – Hospital El Socorro



COMUNICACIÓN EXTERNA

Código	FR-GER 003
Versión	01
Página	1 de 1
Fecha de emisión	23-11-2018

LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL EL SOCORRO DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR

HACE CONSTAR:

Que en el marco del proyecto de la Dimensión Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la vigencia 2019, llevada a cabo entre el mes de abril del año 2019 y el mes de agosto del año 2019, realizados por integrantes de la ESE Hospital el Socorro, contó con la participación activa de trabajo y desarrollo a la comunidad del Municipio de San Diego – Cesar, y con la vinculación de los instructores de la Comunidad Cristiana Embajadores del Reino de Jesucristo.

Para constancia se firma en el Municipio de San Diego – Cesar a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2019.

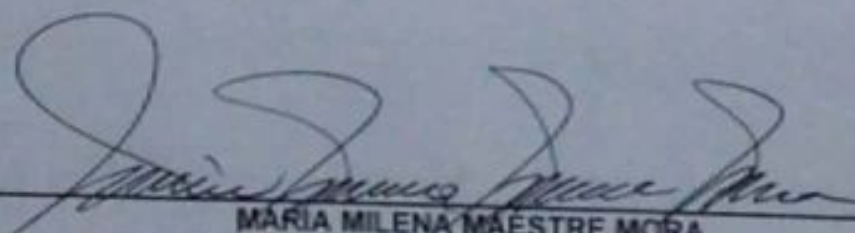
MARIA MILENA MAESTRE MORA
Gerente de la ESE – Hospital El Socorro

LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL EL SOCORRO
DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR


HACE CONSTAR:

Que en el marco del proyecto de la Dimensión Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la vigencia 2019, llevada a cabo entre el mes de abril del año 2019 y el mes de agosto del año 2019, realizados por integrantes de la ESE Hospital el Socorro, contó con la participación activa de trabajo y desarrollo a la comunidad del Municipio de San Diego - Cesar, y con la vinculación de los instructores de la Comunidad Cristiana Embajadores del Reino de Jesucristo.

Para constancia se firma en el Municipio de San Diego - Cesar a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2019.



MARÍA MILENA MAESTRE MORA
Gerente de la ESE - Hospital El Socorro

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código:	FR-GER 003
		Versión:	01
		Página:	1 de 1
		Fecha de emisión:	23-11-2018

**LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL EL SOCORRO
DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR**

HACE CONSTAR:

Que en el marco del proyecto de la Dimensión Sexualidad Derechos Sexuales y Reproductivos, del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la vigencia 2019, llevada a cabo entre el mes de abril del año 2019 y el mes de agosto del año 2019, realizados por integrantes de la ESE Hospital el Socorro, contó con la participación activa de trabajo y desarrollo a la comunidad del Municipio de San Diego – Cesar, y con la vinculación de los instructores de la Comunidad Cristiana Embajadores del Reino de Jesucristo.

Para constancia se firma en el Municipio de San Diego – Cesar a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2019.



MARIA MILENA MAESTRE MORA
 Gerente de la ESE – Hospital El Socorro

LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL EL SOCORRO
DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR

HACE CONSTAR:

Que en el marco del proyecto de la Dimensión Sexualidad Derechos Sexuales y Reproductivos, del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la vigencia 2019, llevada a cabo entre el mes de abril del año 2019 y el mes de agosto del año 2019, realizados por integrantes de la ESE Hospital el Socorro, contó con la participación activa de trabajo y desarrollo a la comunidad del Municipio de San Diego – Cesar, y con la vinculación de los instructores de la Comunidad Cristiana Embajadores del Reino de Jesucristo.

Para constancia se firma en el Municipio de San Diego – Cesar a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2019.



MARIA MILENA MAESTRE MORA
Gerente de la ESE – Hospital El Socorro

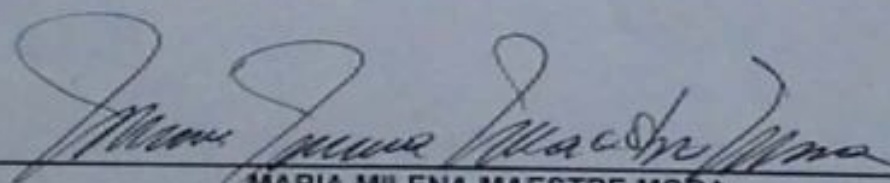
28

**LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL EL SOCORRO
DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR**

HACE CONSTAR:

Que en el marco del proyecto de la Dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles, del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la vigencia 2019, llevada a cabo entre el mes de abril del año 2019 y el mes de agosto del año 2019, realizados por integrantes de la ESE Hospital el Socorro, contó con la participación activa de trabajo y desarrollo a la comunidad del Municipio de San Diego – Cesar, y con la vinculación de los instructores de la Comunidad Cristiana Embajadores del Reino de Jesucristo.

Para constancia se firma en el Municipio de San Diego – Cesar a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2019.



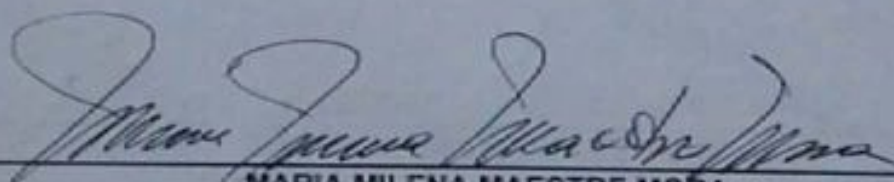
MARIA MILENA MAESTRE MORA
Gerente de la ESE – Hospital El Socorro

LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL EL SOCORRO
DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR

HACE CONSTAR:

Que en el marco del proyecto de la Dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles, del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la vigencia 2019, llevada a cabo entre el mes de abril del año 2019 y el mes de agosto del año 2019, realizados por integrantes de la ESE Hospital el Socorro, contó con la participación activa de trabajo y desarrollo a la comunidad del Municipio de San Diego – Cesar, y con la vinculación de los instructores de la Comunidad Cristiana Embajadores del Reino de Jesucristo.

Para constancia se firma en el Municipio de San Diego – Cesar a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2019.



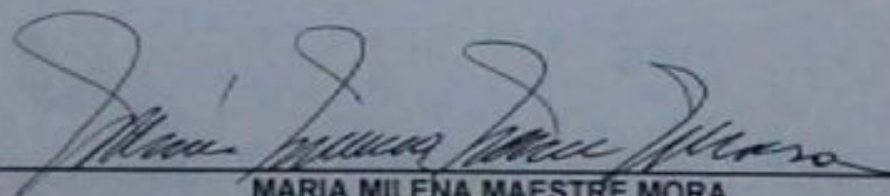
MARIA MILENA MAESTRE MORA
Gerente de la ESE – Hospital El Socorro

**LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL EL SOCORRO
DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR**

HACE CONSTAR:

Que en el marco del proyecto de la Dimensión Salud Ambiental, del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la vigencia 2019, llevada a cabo entre el mes de abril del año 2019 y el mes de agosto del año 2019, realizados por integrantes de la ESE Hospital el Socorro, contó con la participación activa de trabajo y desarrollo a la comunidad del Municipio de San Diego – Cesar, y con la vinculación de los instructores de la Comunidad Cristiana Embajadores del Reino de Jesucristo.

Para constancia se firma en el Municipio de San Diego – Cesar a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2019.



MARIA MILENA MAESTRE MORA
Gerente de la ESE – Hospital El Socorro

31

**LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL EL SOCORRO
DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR**

HACE CONSTAR:

Que en el marco del proyecto de la Dimensión Salud Ambiental, del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la vigencia 2019, llevada a cabo entre el mes de abril del año 2019 y el mes de agosto del año 2019, realizados por integrantes de la ESE Hospital el Socorro, contó con la participación activa de trabajo y desarrollo a la comunidad del Municipio de San Diego – Cesar, y con la vinculación de los instructores de la Comunidad Cristiana Embajadores del Reino de Jesucristo.

Para constancia se firma en el Municipio de San Diego – Cesar a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2019.



MARIA MILENA MAESTRE MORA
Gerente de la ESE – Hospital El Socorro



COMUNICACIÓN EXTERNA

Código:	FR-GER 003
Versión	01
Página	1 de 1
Fecha de emisión:	23-11-2018

32

LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL EL SOCORRO DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR

HACE CONSTAR:

Que en el marco del proyecto de la Dimensión Salud y Ámbito Laboral, del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la vigencia 2019, llevada a cabo entre el mes de abril del año 2019 y el mes de agosto del año 2019, realizados por integrantes de la ESE Hospital el Socorro, contó con la participación activa de trabajo y desarrollo a la comunidad del Municipio de San Diego – Cesar, y con la vinculación de los instructores de la Comunidad Cristiana Embajadores del Reino de Jesucristo.

Para constancia se firma en el Municipio de San Diego – Cesar a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2019.

MARIA MILENA MAESTRE MORA
Gerente de la ESE – Hospital El Socorro

LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL EL SOCORRO
DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR

HACE CONSTAR:

Que en el marco del proyecto de la Dimensión Salud y Ámbito Laboral, del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la vigencia 2019, llevada a cabo entre el mes de abril del año 2019 y el mes de agosto del año 2019, realizados por integrantes de la ESE Hospital el Socorro, contó con la participación activa de trabajo y desarrollo a la comunidad del Municipio de San Diego – Cesar, y con la vinculación de los instructores de la Comunidad Cristiana Embajadores del Reino de Jesucristo.

Para constancia se firma en el Municipio de San Diego – Cesar a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2019.



MARIA MILENA MAESTRE MORA
Gerente de la ESE – Hospital El Socorro